

MEMORIA ECONOMICA

En cumplimiento del artículo 356-3 del Estatuto Tributario y del artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016, la Corporación presenta la presente Memoria Económica correspondiente al año gravable 2025, con el propósito de documentar el origen de los recursos, la ejecución de las actividades meritorias, la aplicación de los excedentes y el cumplimiento de los requisitos del Régimen Tributario Especial. El documento se elaboró con base en los estados financieros bajo NIIF para PYMES, el informe de gestión, los proyectos de destinación de excedentes de las vigencias 2024 y 2025, y en los demás soportes contables, tributarios, contractuales y administrativos que respaldan la gestión desarrollada durante la vigencia.

Concepto	Información
Año gravable	2025
Razón social	Corporación para la Educación, Cultura y Emprendimiento Comunitario – KABABI
NIT	900.351.043-7
Donaciones efectuadas	No se realizaron
Subvenciones recibidas	No se recibieron

Fuente de ingresos:

Durante la vigencia gravable 2025, la Corporación para la Educación, Cultura y Emprendimiento Comunitario – KABABI obtuvo los recursos necesarios para el desarrollo de su objeto social mediante la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y con los fines institucionales definidos en sus estatutos.

El modelo de sostenibilidad financiera de la Corporación se fundamenta en la gestión, estructuración y ejecución de programas, proyectos y servicios de interés general, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos, culturales, sociales y comunitarios. En este sentido, los recursos administrados durante la vigencia fueron obtenidos como resultado de la capacidad institucional de la Entidad para desarrollar iniciativas que contribuyen al bienestar colectivo, en cumplimiento de su misión y de su objeto social.

Durante el año 2025, la principal fuente de ingresos correspondió a la ejecución de contratos y convenios suscritos con entidades públicas y otras organizaciones, mediante los cuales la Corporación desarrolló programas de interés general en diferentes líneas de intervención.

Dentro de estos se destacan los convenios y contratos celebrados en calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017, orientados al fortalecimiento de procesos educativos, culturales, artísticos, comunitarios y de participación ciudadana. De manera complementaria, la Corporación ejecutó contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades técnicas, profesionales, administrativas, operativas y logísticas requeridas para la implementación de programas sociales, educativos, culturales, de salud pública, fortalecimiento familiar, atención a personas mayores, convivencia ciudadana y demás iniciativas de interés colectivo.

La ejecución de dichos contratos constituyó el mecanismo mediante el cual la Corporación desarrolló su objeto social y las actividades meritorias que le son propias, ejecutó programas de beneficio colectivo y dio cumplimiento a los compromisos adquiridos con las entidades contratantes, manteniendo en todo momento la correspondencia entre el origen de los recursos y la finalidad institucional de la Entidad.

Como resultado de esta gestión, la Corporación obtuvo ingresos operacionales derivados del desarrollo de su actividad meritoria y otros ingresos asociados al desarrollo normal de su operación institucional. Durante la vigencia gravable 2025 no se recibieron donaciones ni subvenciones, razón por la cual la totalidad de los recursos administrados tuvo origen en la ejecución de programas, proyectos y contratos directamente relacionados con el cumplimiento del objeto social.

En consecuencia, la Administración concluye que la fuente de los ingresos obtenidos durante la vigencia 2025 es consistente con la naturaleza jurídica de la Corporación, con el desarrollo efectivo de sus actividades meritorias y con las disposiciones que regulan el Régimen Tributario Especial, evidenciando que los recursos fueron obtenidos mediante el desarrollo de actividades de interés general y destinados al cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad.

Composición de los ingresos

La composición de los ingresos constituye una representación cuantitativa de las fuentes de financiación de la Corporación durante la vigencia gravable 2025 y

permite evidenciar la participación de cada una de ellas dentro del total de los recursos obtenidos en el ejercicio.

De conformidad con los registros contables y los estados financieros de propósito general, la composición de los ingresos fue la siguiente:

Concepto	Valor (\$)	Participación
Donaciones y/o subvenciones	\$0	0,00 %
Ingresos por desarrollo de la actividad meritoria	\$24.168.050.124	99,56 %
Otros ingresos	\$105.609.917	0,44 %
TOTAL	\$24.273.660.041	100,00 %

Los ingresos operacionales representaron el 99,56 % del total de los ingresos obtenidos durante la vigencia, evidenciando que la principal fuente de financiación de la Corporación corresponde al desarrollo de programas, proyectos y servicios ejecutados en cumplimiento de su objeto social y de las actividades meritorias desarrolladas durante el ejercicio.

Por su parte, los otros ingresos representaron el 0,44 % del total de los recursos percibidos y corresponden a conceptos asociados al desarrollo normal de la operación institucional.

Durante la vigencia gravable 2025 la Corporación no recibió donaciones ni subvenciones, manteniendo una estructura de ingresos sustentada principalmente en la ejecución de proyectos y contratos que materializan su misión institucional.

La composición de los ingresos evidencia una adecuada correspondencia entre la operación desarrollada por la Corporación, la estructura de sus ingresos y el cumplimiento de sus actividades meritorias, constituyéndose en un elemento de soporte para la adecuada aplicación del Régimen Tributario Especial y para la posterior destinación del beneficio neto o excedente generado durante la vigencia.

Ejecuciones de la destinación de excedentes aprobados de la vigencia 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 358 del Estatuto Tributario y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, la Corporación destinó el beneficio neto o excedente correspondiente a la vigencia gravable 2024 al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento de las actividades meritorias contempladas en su objeto social.

La Asamblea General aprobó la destinación de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.484.000.000) para la ejecución de programas y proyectos enfocados en la promoción de la cultura, la formación artística, el fortalecimiento comunitario y demás iniciativas de interés general, conforme al proyecto de inversión aprobado para dicha vigencia.

Durante el año 2025, la Corporación dio inicio a la ejecución de esta destinación mediante el desarrollo de actividades incorporadas en los diferentes proyectos y contratos ejecutados durante la vigencia, garantizando que los recursos conservaran la finalidad para la cual fueron aprobados por la Asamblea General.

La aplicación del excedente permitió fortalecer la ejecución de programas institucionales relacionados con procesos de formación artística y cultural, actividades comunitarias, espacios de participación ciudadana y demás acciones orientadas al cumplimiento del objeto social de la Entidad, en concordancia con las líneas estratégicas definidas en el proyecto de inversión.

La Administración deja constancia de que la aplicación de estos recursos se realizó en desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación, manteniendo la debida trazabilidad entre la decisión adoptada por la Asamblea General, la ejecución de los proyectos y los registros contables que soportan la utilización del beneficio neto o excedente.

En consecuencia, la Corporación considera que la destinación aprobada para el excedente de la vigencia 2024 se viene ejecutando conforme a los fines para los cuales fue autorizada, observando los principios de transparencia, reinversión y prevalencia del interés general que orientan a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Estado de las asignaciones permanentes y reservas de destinación específica:

En cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y de las disposiciones aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, la Corporación mantiene vigente una asignación permanente constituida con excedentes de vigencias anteriores, así como una reserva de destinación específica proyectada con cargo al beneficio neto o excedente correspondiente a la vigencia gravable 2025.

Ambas decisiones responden a una estrategia integral de fortalecimiento institucional orientada a consolidar la infraestructura física necesaria para el desarrollo de las actividades meritorias de la Entidad.

La asignación permanente aprobada con cargo a los excedentes de la vigencia 2023 asciende a MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$1.816.000.000) y tiene como finalidad la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento institucional de la Corporación. Al cierre de la vigencia 2025 se habían efectuado desembolsos por valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000), quedando pendiente un saldo de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000), cuya cancelación se encuentra prevista para la vigencia 2026.

Concepto	Valor (\$)
Asignación permanente aprobada	1.816.000.000
Valor desembolsado al cierre de 2025	1.700.000.000
Saldo pendiente de desembolso	116.000.000

Es importante precisar que, al cierre de la vigencia gravable 2025, el proceso de adquisición del inmueble se encontraba en curso. En consecuencia, aunque la Corporación había realizado los desembolsos anteriormente señalados, el inmueble aún no había sido formalmente escriturado ni registrado a nombre de la Entidad, razón por la cual el proceso de adquisición continuaba sujeto al perfeccionamiento de las actuaciones jurídicas correspondientes.

De manera complementaria, la Asamblea General aprobó la constitución de una reserva de destinación específica con cargo al beneficio neto o excedente determinado para la vigencia gravable 2025, por valor de TRES MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$3.100.000.000), destinada a financiar la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del inmueble institucional una vez se perfeccione su adquisición.

Esta reserva comprende las inversiones requeridas para la ejecución de obras de adecuación, adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos, dotación de espacios administrativos, culturales y formativos, así como las demás intervenciones necesarias para garantizar la operación del inmueble como sede institucional de la Corporación y escenario para el desarrollo de sus actividades meritorias.

En consecuencia, la Corporación mantiene una adecuada separación entre la asignación permanente destinada a la adquisición del inmueble y la reserva constituida para su adecuación y puesta en funcionamiento, garantizando la trazabilidad de los recursos, la correspondencia entre las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la aplicación de los excedentes, así como el cumplimiento de los principios de transparencia, reinversión y fortalecimiento patrimonial previstos para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

La Administración deja constancia de que tanto la asignación permanente como la reserva de destinación específica conservan la finalidad para la cual fueron aprobadas y cuentan con el correspondiente soporte contable, financiero y documental, permitiendo evidenciar la continuidad de la estrategia institucional orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Corporación y al desarrollo de su objeto social.

Consideraciones Finales

La presente Memoria Económica refleja de manera integral la gestión desarrollada por la Corporación para la Educación, Cultura y Emprendimiento Comunitario – KABABI durante la vigencia gravable 2025, evidenciando la correspondencia entre el origen de los recursos administrados, el desarrollo de las actividades meritorias, la ejecución de los proyectos institucionales y la aplicación de los excedentes generados durante el ejercicio.

La información financiera, contable y administrativa aquí presentada guarda consistencia con los estados financieros de propósito general, el Informe de Gestión, las decisiones adoptadas por la Asamblea General, los proyectos de inversión aprobados y los demás soportes documentales que respaldan la operación de la Entidad, permitiendo demostrar la adecuada trazabilidad de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

De conformidad con la información presentada en esta Memoria Económica, la Corporación destinó la totalidad de los recursos obtenidos durante la vigencia al desarrollo de su objeto social y de las actividades meritorias previstas en sus estatutos, sin evidenciar distribución directa o indirecta de excedentes, utilidades o beneficios económicos en favor de fundadores, asociados, miembros de los órganos de dirección, administradores o terceros, en observancia de lo dispuesto en el Estatuto Tributario y las demás normas que regulan el Régimen Tributario Especial.

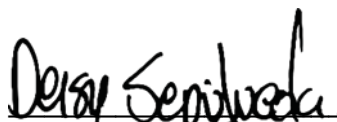
Así mismo, la Corporación mantuvo la trazabilidad de las reservas y asignaciones de destinación específica aprobadas por la Asamblea General, diferenciando claramente la ejecución de los recursos destinados a la adquisición del inmueble institucional de aquellos proyectados para su adecuación, dotación y puesta en funcionamiento, garantizando que cada decisión conserve la finalidad para la cual fue aprobada y cuente con el correspondiente soporte financiero, contable y documental.

Como parte de su compromiso con el fortalecimiento institucional, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo, la Corporación adelanta el proceso de elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en atención a lo dispuesto en la Circular K2026090000114 expedida por la Gobernación de Antioquia, estableciendo las bases para su adopción e implementación como instrumento de prevención de riesgos, promoción de la integridad y fortalecimiento de los mecanismos de control aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro sometidas a inspección, vigilancia y control por dicha autoridad.

La Administración considera que la información contenida en la presente Memoria Económica representa de manera razonable la realidad económica, financiera y operativa de la Corporación durante la vigencia gravable 2025 y constituye un soporte técnico del cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y en las demás disposiciones que regulan el Régimen Tributario Especial.

La presente Memoria Económica se expide para los fines legales pertinentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y en la Resolución N.º 019 del 28 de marzo de 2018 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y se sustenta en los registros contables debidamente soportados, así como en la documentación auxiliar del sistema contable de la Entidad.

Se firma en la ciudad de Envigado (Antioquia), a los veintiséis (26) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiséis (2026).



DEISY SEPÚLVEDA GARCIA
Representante Legal



CARLOS ALBERTO MONSALVE
Revisor Fiscal
T.P 17426-T